



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

9565 ANUNCIO PROPUESTA CONTRATACIÓN TÉCNICO MEDIO DE URBANISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 579/2023 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza de Técnico Medio de Urbanismo, que ha resultado ser:

DNI	COGNOS I NOM	PUNTUACIÓ
29----12V	JOSÉ CHACÓN MESA	91,10

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	JOSÉ CHACÓN MESA	29----12V	91,10

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica, tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, requiriendo al aspirante propuesto para la *formalización del contrato* que presente la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, desde que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.



El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de CINCO días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en el BOP, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE